

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Civil Municipal Oral de Barranquilla



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-00970-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado	DISTRIBUIDORA MAYORISTA MUNDO JEAN SAS, SHYRLEY CARDENAS CORZO, LAILY ELENA ORTEGA LOAIZA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCOLOMBIA SA subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por medio de apoderado judicial contra DISTRIBUIDORA MAYORISTA MUNDO JEAN SAS, SHYRLEY CARDENAS CORZO, LAILY ELENA ORTEGA LOAIZA, Radicado con Número 00970-2017-00. Informándole que la parte ejecutante BANCOLOMBIA, en memorial de fecha Marzo 01 de 2021, presento solicitud de Cesión de Crédito a favor de REINTEGRA SAS. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Mayo 18 de 2.021.

El secretario, FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que en memoriales de fecha Marzo 01 de 2021, la parte ejecutante BANCOLOMBIA, aportó cesión de crédito, a favor de REINTEGRA SAS, a lo que este Despacho aceptará tal como fue solicitada.

Con base en las razones expuestas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BABRANQUILLA**,

RESUELVE:

- **1.-) ADMÍTASE** la Cesión de Crédito presentada en fecha Marzo 01 de 2021, efectuada por BANCOLOMBIA a favor de REINTEGRA SAS.
- **2.-) RECONÓZCASE** al Cesionario REINTEGRA SAS, como titular del crédito que le correspondía al cedente, dentro del presente proceso.
- **3.-) TENGASE** como apoderado del Cesionario al Dr. CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93396585, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ La Jueza

> JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 032

Hoy: 19 Mayo de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Civico Telefax: (95) 3885005 EXT 1069 cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia

